



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	N°17	Ejercicio: 2024
Clase: De etapa única nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente N°: **2463/2024**

Rubro comercial: **ELECTRICIDAD Y TELEFONIA**

Objeto de la contratación: **Adquisición de artefactos de iluminación y elementos de electricidad para el mantenimiento de edificios y aulas del Campus Miguelete.**

Costo del pliego: **0.-**

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas@unsam.edu.ar - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 26 de julio de 2024 a las 13:00 Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 26 de julio de 2024 a las 13:00 Horas

La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico compras@unsam.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico aperturas@unsam.edu.ar hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Licitación Privada N°17/2024



de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.

- Para velar por la transparencia del procedimiento, se solicita que, en el correo por el cual se envíe la oferta, se incorpore en el cuerpo del mail la planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados. En caso de no incorporar la propuesta en el cuerpo del mail, se considerarán los montos establecidos en el archivo adjunto al correo de presentación de la oferta.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPRAR: <https://comprar.gob.ar/>.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.

- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el Anexo V “Planilla de cotización” la marca de los productos cotizados en cada renglón.
- **Garantía de los productos:** Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto cotizado.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. No obstante, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

En todos los casos, y a los efectos de posibilitar su comparación, aquellos bienes ofertados en moneda extranjera se convertirán a PESOS tomando el tipo de cambio, tipo vendedor, vigente al día de apertura de sobres (según lo informe el Banco de la Nación Argentina).

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

4.6.-DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA: El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo aperturas@unsam.edu.ar. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a compras@unsam.edu.ar antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

6.- GARANTÍAS

6.1 – CLASES

A) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá presentarse junto con la oferta por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: aperturas@unsam.edu.ar

B) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: compras@unsam.edu.ar

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato, salvo que se encontrare exceptuado de dicha obligación.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: rdefinitiva@unsam.edu.ar

D) CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO: Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: rdefinitiva@unsam.edu.ar

6.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Licitación Privada N°17/2024



a) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe del mismo no superase la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTE MIL (\$7.020.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en la presente cláusula. **Tener en cuenta que la validez de este documento se determinará a partir de la presentación del mismo con firma hológrafa ("físico"), electrónica o digital.**

b) Con seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de la Universidad Nacional de General San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

6.3.- MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

6.4.- EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

- De mantenimiento de oferta: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente **PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000.-)**.
- De cumplimiento de contrato: Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente **PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000.-)**.

Las excepciones previstas no incluyen las contragarantías. Asimismo, en el caso de que estén exceptuados de la obligación de presentar garantías, y si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.

7.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61º del Anexo al Decreto N°1030/2016, y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

7.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo con lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del bien, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15º del Decreto N° 1023/2001).

8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

9.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir del pago del anticipo financiero, en la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad, ubicada dentro del Campus Miguelete, Av. 25 de Mayo N°1405, San Martín. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

En caso de que el adjudicatario no quiera hacer uso del anticipo financiero, el plazo de entrega regirá a partir de la notificación de la orden de compra.

10.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

11.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

12.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

13.-FACTURACION Y PAGO: Está previsto un anticipo financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula "GARANTÍAS"), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En caso de que la oferta haya sido cotizada en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

El pago del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del saldo restante se efectuará a los **TREINTA (30) días corridos de la presentación de las facturas de la forma indicada, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción**. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

En caso de que el adjudicatario no haga uso del anticipo financiero previsto, el pago se efectuará a los DIEZ (10) días corridos de la emisión del acta de recepción definitiva y la presentación de la factura correspondiente.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

14.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°270/2022.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.



h) La adjudicación.

I) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYÚ N°2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELEFONO: 2033-1400 (int.6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**



ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.:-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Licitación Privada N°17/2024**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

-Fecha: ____/____/____

Firma y aclaración del oferente:

Tipo y N° de documento:

Cargo:

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

--	--	--

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.

Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de estos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma oferente:

Aclaración:

Fecha y lugar:



ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Licitación Privada N°17/2024** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda)

Condición frente al IVA (responsable inscripto, exento, monotributo, etc.):

Nº de Ingresos Brutos:

Tel.: Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial (*):

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial Electrónico ():**

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

() Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....
Firma y aclaración del oferente



ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de C.U.I.T.:

Nº de CBU (22 dígitos):

Alias:

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Marca	Precio Unitario	Monto Total	Garantía (En meses)
1	Unidad	5	Lápiz inductivo Nt-309 1A4:A482v tipo PROSKIT o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
2	Metro	200	Cable TPR 3X2,5MM2 tipo KALOP o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
3	Unidad	40	Ficha-macho hembra 10A tipo KALOP o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
4	Unidad	40	Ficha-macho hembra 20A tipo KALOP o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
5	Metro	100	Cable TPR 3X4,0 MM2 tipo KALOP o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
6	Unidad	1	Arrancador de batería portátil tipo LUSQTOFF o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
7	Unidad	10	Guardamotors 2,5 a 6,0 tipo EATON/SCHNEIDER o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
8	Unidad	20	Timers p/ riel din tipo ZURICH o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
9	Unidad	10	Trafo 220v a 24v p/ riel din tipo DIGOFAT o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
10	Unidad	20	Fotocélulas Y Base DE 105-305VCA 50/60HZ 10AMP, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
11	Unidad	20	Fotocélulas electrónicas con soporte tipo SICA/LUMIA o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
12	Unidad	2	Cartuchos rotuladora tz231 12mm tipo BROTHER o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
13	Metro	300	Cable unipolar 2,5mm2 color celeste tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	

14	Metro	300	Cable unipolar 2,5mm2 color marrón tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
15	Metro	300	Cable unipolar 2,5mm2 color verde amarillo tipo PRYSMIAN/ARGENPLAST o superior, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
16	Metro	200	Cable unipolar 4,0mm2 color celeste tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
17	Metro	200	Cable unipolar 4,0mm2 color marrón tipo PRYSMIAN/ARGENPLAST o superior, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
18	Metro	200	Cable unipolar 4,0mm2 color verde amarillo tipo PRYSMIAN/ARGENPLAST o superior, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
19	Metro	100	Cable unipolar 6,0mm2 color celeste tipo PRYSMIAN/ARGENPLAST o superior, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
20	Metro	100	Cable unipolar 6,0mm2 color marrón tipo PRYSMIAN/ARGENPLAST o superior, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
21	Metro	100	Cable unipolar 6,0mm2 color verde amarillo tipo PRYSMIAN/ARGENPLAST o superior, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
22	Unidad	20	Reflectores 200w, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
23	Unidad	20	Plafón de LED circular 18w, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
24	Unidad	10	Cable canal 20x21 mm, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
25	Unidad	10	Cable canal 100x50 mm, según especificaciones técnicas.	\$	\$	
26	Unidad	90	Bastidores tipo CAMBRE SXXI o superior, según especificaciones técnicas.	\$	\$	

27	Unidad	50	Modulo toma doble 220v tipo CAMBRE SXXI o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
28	Unidad	20	Llave combinada tipo CAMBRE SXXI o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
29	Unidad	50	Cinta aisladora negra tipo TACSA o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
30	Unidad	30	Cinta aisladora blanca tipo TACSA o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
31	Unidad	3	Cinta autovulcanisante tipo TACSA o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
32	Unidad	3	Empalme tipo botella sintenax 4x6mm, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
33	Unidad	4	Cinta pasacables con alma de acero, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
34	Unidad	1	Kit de herramientas de engarzado de casquillos tipo TICONN o superior con terminales de cable aislados de casquillos de 1200 piezas, engarzador de cable de trinquete autoajustable para conectores de cables eléctricos AWG 23-7, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
35	Unidad	1	Kit soldador de estaño profesional lápiz eléctrico tipo YAHUA o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
36	Unidad	40	Terminal Ojal 4.5mm - 10mm De latón.		\$	\$	
37	Unidad	20	Terminal Ojal 4.5mm - 16mm de latón.		\$	\$	
38	Unidad	10	Terminal ojal 4.5mm - 35mm de latón.		\$	\$	
39	Unidad	1	Termocontraible cable 2.5mm color negro.		\$	\$	
40	Unidad	1	Termocontraible cable 4mm color negro.		\$	\$	
41	Unidad	1	Termocontraible cable 6mm color negro.		\$	\$	
42	Unidad	1	Termocontraible cable 10mm color negro.		\$	\$	

43	Unidad	1	Termocontraible cable 16mm color negro.		\$	\$	
44	Unidad	1	Termocontraible cable 35mm color negro.		\$	\$	
45	Unidad	100	Luminaria rectangular 60x60cm color de luz neutra p/ aplicar (con marco de metal) tipo SICA o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
46	Unidad	100	Luminaria rectangular 60x60cm color de luz neutra embutir (con marco de metal), según especificaciones técnicas.		\$	\$	
47	Unidad	100	Tubos led 18w longitud 120cm color: luz neutra tipo SICA o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
48	Unidad	100	Tubo led 20w longitud 150cm color: luz neutra tipo SICA o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
49	Unidad	30	Lamparás dicroicas led 4w color: neutro tipo SICA o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
50	Unidad	30	Zócalo cerámico para dicroica, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
51	Unidad	30	Interruptores diferenciales bipolares 16A, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
52	Unidad	20	Interruptores diferenciales bipolares 20A, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
53	Unidad	20	Interruptores diferenciales bipolares 25A, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
54	Unidad	20	Interruptores diferenciales bipolares 40A, según especificaciones técnicas.		\$	\$	

Monto Total de la Oferta (en números):

Monto Total de la Oferta (en letras):

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.



- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....
Firma y aclaración del oferente



ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N°1: Lápiz inductivo Nt-309 1A4:A482v tipo PROSKIT o superior

- Con LED y sonido intermitente.
- Detecta AC 12 a 1000V
- CAT IV.
- Auto Power Off

Renglón N°2: Cable TPR 3X2,5mm tipo KALOP o superior

- Tipo de cable TPR
- Sección 3 x 2.5 mm aprox.
- Largo del cable 100 m aprox.
- Color De La Cubierta Negro.
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Alucobre
- No inflamable
- Normas aplicables IEC

Renglón N°3: Ficha-macho hembra 10A tipo KALOP o superior

- Cantidad de tomas 3
- Corriente nominal 10 A
- Voltaje nominal 220V.
- Modelo 3 patas

Renglón N°4: Ficha-macho hembra 20A tipo KALOP o superior

- Cantidad de tomas 1
- Corriente nominal 20 A
- Voltaje nominal 250V.
- Color negro

Renglón N°5: Cable TPR 3X4 mm tipo KALOP o superior

- Tipo de cable tipo taller
- Sección 3x4 mm.
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Cobre.
- Normas aplicables IRAM
- Tensión nominal 220V
- Materiales del aislamiento Plástico pvc



Ren glón N°6: Arrancador de batería portátil tipo LUSQTOFF o superior

- Artículo: PQ-500.
- Entrada: 15V 1A.
- Salida: 19V 3,5A; 12V 10A; 5V 1/2A.
- Corriente: 300A.
- Pico de Corriente: 600A.
- Arranque: Motor naftero hasta 6.0 L gas / 5.0 L Diesel.
- Capacidad: 15000mAh.
- Luz Led.
- INCLUYE: Conector de batería 12V.
- Cargador doméstico 220V
- Cargador de auto 12V (Encendedor)
- Adaptador USB 2 en 1.
- Adaptador Laptop 19V.
- Estuche para transporte manual

Ren glón N°7: Guardamotores 2,5 a 6,0 tipo EATON/SCHNEIDER o superior

- Tipo de tecnología Digital
- Voltaje nominal 220V
- Corriente nominal 10 A
- Frecuencia 50/60 Hz
- Tiempo mínimo - Tiempo máximo 1 m - 24 h
- Cantidad de programas 16
- Cantidad máxima de programaciones de encendido 16
- Cantidad máxima de programaciones de apagado 16
- Modos de operación ON, OFF, 12HS, 24HS
- Con Wi-Fi
- Apto para montaje en riel DIN
- Altura 8.2 cm Ancho 6.6 cm Largo 4.4 cm aprox.

Ren glón N°8: Timers p/ riel din tipo ZURICH o superior

- Voltajes de entrada 220V
- Voltajes de salida 24VAC
- Potencia máxima soportada 50 W
- Frecuencia 50 Hz
- Largo x Ancho x Altura 9 cm x 7 cm x 6 cm aprox.

Ren glón N°9: Trafo 220v a 24v p/ riel din tipo DIGOFAT o superior

- Transformador para riel din
- Entrada 220V CA
- Salida 24VCA.
- Potencia 50W (2A).



- Transformador corriente alterna: 220 - 24v.
- Dimensiones: 7,8cm (ancho) x 9,6cm (alto) x 6,4cm (profundidad). Aprox.

Renglón N°10: Fotocélulas y base de 105-305VCA 50/60HZ 10AMP

- De 105-305 VCA
- 50/60HZ 10AMP
- Tiempo de Reacción 500lux: 10/90seg
- Tensión: 220v

Renglón N°11: Fotocélulas electrónica con soporte tipo SICA/LUMIA o superior

- Fotocélula 0,3 w
- Potencia: 0,3w
- Tensión: 1200w
- Max Frecuencia: 50/60Hz
- Corriente: 6A

Renglón N°12: Cartuchos p/ rotuladora tz231 12mm tipo BROTHER o superior

- Largo de la cinta x Ancho de la cinta 8 m x 12 mm aprox.

Renglón N°13: Cable unipolar 2,5mm color celeste tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior

- Sección 1 x 2.5 mm
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Cobre
- Normas aplicables IRAM

Renglón N°14: Cable unipolar 2,5mm color marrón tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior

- Sección 1 x 2.5 mm
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Cobre
- Normas aplicables IRAM

Renglón N°15: Cable unipolar 2,5mm color verde amarillo tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior

- Sección 1 x 2.5 mm
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Cobre
- Normas aplicables IRAM



Renglón N°16: Cable unipolar 4,0mm color celeste tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior

- Sección 1 x 4 mm
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Cobre
- Normas aplicables IRAM

Renglón N°17: Cable unipolar 4,0mm color marrón tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior

- Sección 1 x 4 mm
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Cobre
- Normas aplicables IRAM

Renglón N°18: Cable unipolar 4,0mm color verde amarillo tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior

- Sección 1 x 4 mm
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Cobre
- Normas aplicables IRAM

Renglón N°19: Cable unipolar 6mm color celeste tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior

- Sección 1 x 6 mm
- Tipo de envase Rollo
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Cobre
- Normas aplicables IRAM

Renglón N°20: Cable unipolar 6,0mm color marrón tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior

- Sección 1 x 6 mm
- Material de la cubierta PVC
- Materiales del conductor Cobre
- Normas aplicables IRAM

Renglón N°21: Cable unipolar 6,0mm color verde amarillo tipo PRYSMIAN /ARGENPLAST o superior

- Sección 1 x 6 mm
- Material de la cubierta PVC



- Materiales del conductor Cobre
- Normas aplicables IRAM

Reglón N°22: Reflectores 200w

- Potencia 200 W
- Tipo de lámpara LED
- Color de la carcasa Negro
- Peso 1,4 kg aprox.

Reglón N°23: Plafón de LED circular 18w

- Material: Policarbonato inyectado
- Difusor: Opal en PMMA DRIVER: Incorporado en la luminaria.
- Vida útil: hasta 50000 hs.
- Tonalidad de luz: Neutra 4000K
- Flujo lumínico: 1980 Lúmenes
- Tensión de alimentación: 180-240V
- Factor de potencia: 0,9 CRI: >80
- Utilización: Embutido interior
- Medidas: diámetro 22,4cm, alto 3,6cm aprox.
- Medida del hueco: diámetro 19,5cm aprox.
- Potencia 18w
- PESO: 0,21 Kg aprox.

Reglón N°24: Cable canal 20x 21mm

- Con Autoadhesivo
- Cable Canal de 18mm x 21mm x 2 mts aprox.

Reglón N°25: Cable canal 100 mmx50 mm

- Material PVC
- Color blanco liso
- Tira 2 metros
- Sin adhesivo
- Sin división

Reglón N°26: Bastidores tipo CAMBRE SXXI o superior

- Material PVC
- Cantidad de módulos 4

Reglón N°27: Modulo toma doble 220v tipo CAMBRE SXXI o superior

- Material Policarbonato
- Cantidad de tomas 2



- Cantidad de polos 2
- Corriente nominal 10 A
- Altura 10 cm Ancho 5 cm aprox.

Reglón N°28: Llave combinada tipo CAMBRE SXXI o superior

- Material Plástico
- Cantidad de módulos 1
- Color Blanco

Reglón N°29: Cinta aisladora negra tipo TACSA o superior

- Material PVC
- Largo x Ancho 20 m x 19 mm aprox.
- Tipo de cinta adhesiva Aislante



Reglón N°30: Cinta aisladora blanca tipo TACSA o superior

- Material PVC
- Largo x Ancho 20 m x 19 mm aprox.
- Tipo de cinta adhesiva Aislante

Reglón N°31: Cinta autovulcanisante tipo TACSA o superior

- Color Largo x Ancho 5 m x 19 mm aprox.
- Tipo de cinta adhesiva Aislante
- Color negro

Reglón N°32: Empalme tipo botella para cable sintenax 4x6mm

- Hasta 400v
- 24 amp.

Reglón N°33: Cinta pasa cable con alma de acero

- Material Poliéster
- Alma de acero
- Largo 15 m Diámetro 4 mm aprox.

Reglón N°34: Kit de herramientas de engarzado de casquillos TICONN con terminales de cable aislados de casquillos de 1200 piezas, engarzador de cable de trinquete autoajustable para conectores de cables eléctricos AWG 23-7

- Compatibilidad de terminal: Terminal Tiff
- Tipo de pinza crimpadora: Crimpadora
- Material de la cabeza Acero
- Material de la manija PVC

Reglón N°35: Kit Soldador De Estaño Profesional Lápiz Eléctrico tipo YAHUA o superior

- 1 Unidad de soporte multipropósito con lupa - pinzas
- 1 Unidad de apoya soldador con base metal y esponja vegetal.
- 1 Unidad de desoldador a pistón chupador de estaño metálico 185mm.
- 1 Unidad de soldador tipo lápiz - punta cerámica - potencia 40 watts
- 1 Unidad de malla desoldante
- 1 Unidad de resina limpia
- 1 Unidad de tubito de estaño de 3mts
- 1 Unidad de contactflux gel delta
- 1 Unidad de decapante delta
- Potencia 40W
- Diámetro de la punta 1mm
- Con punta removible



Reglón N°45: Luminaria 60x60cm (excluyente) color de luz neutra p/ aplicar (con marco de metal) tipo SICA o superior

- Potencia 40W
- Reemplazo Fluorescente 95W
- Flujo Luminoso 3200lm
- Frecuencia 50-60Hz Anti-High-Volt 1500V
- Tensión AC180-260V
- Conector N + L Corriente 320mA
- Factor de Potencia 0.9
- Protección IP IP20
- Angulo de Apertura 110°
- Material del Cuerpo Aluminio
- Material del Lente PMMA Esmerilado con difusor blanco
- Vida útil (horas) 25.000hs aprox.

Reglón N°46: Luminaria 60x60cm (excluyente) color de luz neutra embutir

- Panel de leds para empotrar 44W
- Blanco neutro.
- Potencia: 44W
- Alimentación: 220-240Vca.
- Frecuencia: 50/60Hz.
- Vida útil: 25000hs.
- Incandescente

Reglón N°47: Tubos led 18w longitud 120cm color: luz neutra tipo SICA o superior

- Angulo apertura: 120°
- Tensión: 220v
- Tipo: Tubo
- Vida útil: 20000hs
- Flujo Luminoso: 1800lm
- Haz de Luz: 120°
- Zócalo: GU13

Reglón N°48: Tubo led 20w longitud 150cm color: luz neutra tipo SICA o superior

- Temperatura de color 4000 K
- Flujo luminoso 2400 lm
- Tipos de rosca G13
- Forma Tubular
- Modelo Tubo Led Value T8
- Tecnología de iluminación
- Led potencia 20 W
- Voltaje 220V

Renglón N°49: Lámparas dicroicas led 4w color: neutro tipo SICA o superior

- Tecnología de iluminación LED
- Tipos de rosca GU10, 220v
- Forma Dicroica
- Vida útil 25000 h
- Organismo de certificación (OCP) IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación

Renglón N°50: Zócalo cerámico para dicroica

- Material cerámico
- Tamaño de la base 2,8cm aprox.
- Color Blanco

Renglón N°51: Interruptores diferenciales bipolares 16A

- Línea Bipolar Modelo 10A
- Número de polos 2
- Corriente nominal In 10 A
- Tensión nominal de aislamiento máxima Ue 230V
- Curva de disparo C
- Tipo de producto Diferencial
- Tipo de unidad de control Termomagnético

Renglón N°52: Interruptores diferenciales bipolares 20A

- Línea Bipolar
- Modelo A
- Número de polos 2
- Corriente nominal In 20 A
- Tensión nominal de aislamiento máxima Ue 230V
- Curva de disparo C
- Tipo de producto Diferencial
- Tipo de unidad de control Termomagnético

Renglón N°53: Interruptores diferenciales bipolares 25A

- Número de polos 2
- Corriente nominal In 10 A
- Tensión nominal de aislamiento máxima Ue 230V
- Curva de disparo C
- Tipo de producto Diferencial



- Tipo de unidad de control Termomagnético

Reglón N°54: Interruptores diferenciales bipolares 40A

- Número de polos 2
- Corriente nominal In 10 A
- Tensión nominal de aislamiento máxima Ue 230V
- Curva de disparo C
- Tipo de producto Diferencial
- Tipo de unidad de control Termomagnético